



**La Fundación**  
SAN PRUDENCIO

BASES PARA LA XIX EDICIÓN  
DE LOS PREMIOS FAMILIA 2021  
“Hábitos saludables en familia”

## **BASES PREMIOS FAMILIA 2021**

|  |       |
|--|-------|
| Objeto y Alcance .....                             | 3     |
| Contenido .....                                    | 3     |
| Solicitantes .....                                 | 4 y 5 |
| Plazo de entrega y documentación a presentar ..... | 5     |
| Jurado.....  | 6     |
| Premios .....                                      | 6 y 7 |
| Composición y cuantía.....                         | 6 y 7 |
| Entrega de premios.....                            | 7     |
| Derechos de propiedad y confidencialidad.....      | 7     |

## OBJETO Y ALCANCE

---

Un año más, La Fundación convoca los Premios Familia cuyo objetivo es reconocer las actuaciones destacables de las familias alavesas (cualquier tipo de unidad de convivencia) y su contribución al bienestar, desarrollo social, educación y cultura.

En este documento se recogen las bases del Premio y los pasos a seguir para la presentación de candidaturas.

## CONTENIDO

---

La Fundación San Prudencio es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja por el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial y por el bienestar de la sociedad alavesa, por lo que una buena parte de sus actividades tienen como fin último apoyar a las personas en su ámbito familiar, en la convicción de que todo tipo de familia es el vínculo sobre el que se sustentan muchas de las actuaciones que llevamos a cabo en nuestra vida.

Por ello, La Fundación a través del Premio a las buenas prácticas en la familia pretende:

- *Reconocer* la dedicación y el esfuerzo realizado por las familias en la mejora, entre otros aspectos, de la comunicación familiar, la convivencia y las relaciones humanas y sociales.
- *Sensibilizar* a las familias sobre la necesidad de mantener y desarrollar buenas prácticas en su seno para, de ese modo, contribuir a la mejora de la sociedad en general.
- *Distinguir* las mejores prácticas para animar a las familias a perseverar en ellas y para que sirvan de modelo y ejemplo a seguir en nuestro entorno.

Las presentes bases regirán la convocatoria de **la XIX Edición de los Premios Familia**, cuyo tema en este 2021 es:

- ✓ Conocer los **Hábitos Saludables** que realizan las familias en:
  - Alimentación
  - Deporte
  - Salud Emocional
  - Juegos

- Ocio al aire libre
- Cuidado dental
- Descanso
- Comunicación
- .....

**En especial cuando es realizada por toda la unidad familiar.**

- ✓ Promover acciones en las que estén implicados los miembros de la familia y que sean en pro de la salud.
- ✓ Identificar actitudes y acciones que puedan servir de ejemplo para el resto de familias.
- ✓ Premiar a aquellas unidades familiares que estén realizando buenas prácticas en este ámbito.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la **salud** como “**un estado de completo bienestar físico, mental y social**”, lo que supone que este concepto va más allá de la existencia o no de una u otra enfermedad. En consecuencia, más que de una vida sana hay que hablar de un **estilo de vida saludable** del que forman parte la alimentación, el ejercicio físico, la prevención de la salud, el trabajo, la relación con el medio ambiente y la actividad social.

Adoptar hábitos saludables es importante no sólo para estar sanos y sanas en el presente, sino para retrasar la aparición de enfermedades y los dolores durante la vejez “gozar de buena salud a lo largo de la vida contribuye a una vejez feliz y productiva”.

***Llevar una vida saludable implica vivir en armonía, es decir, mantener la mejor calidad de vida que podamos conseguir.***

Por tanto, nos parece importante promover esta iniciativa para tratarla en familia y que se recapacite juntos sobre los hábitos saludables que se realizan y los posibles que se puedan ir incorporando. El propósito del premio es que las/os participantes reflexionen sobre ello y lo hagan extensible al resto de las familias.

**SOLICITANTES**

Este premio está abierto a todas las personas residentes en Álava sea cual sea su condición familiar y a todas/os las/os titulares de La Fundación (aunque su residencia no esté en Álava).

La Fundación (a partir de ahora LaF) se reserva el derecho, en caso de duda, a juzgar y decidir si las personas candidatas se ajustan y cumplen los requisitos exigidos.

### **PLAZO DE ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Plazo de entrega. En esta XIX Edición, la documentación se puede remitir a través de nuestra web [www.lafundacion.com](http://www.lafundacion.com), por correo electrónico a [info@lafundacion.com](mailto:info@lafundacion.com) o entregando la documentación en las oficinas de La Fundación en C/Dato 43.

**Las candidaturas se pueden presentar del 6 de mayo al 7 de junio de 2021.**

Cualquier solicitud presentada fuera de plazo será desestimada.

Documentación que debe aportar:

1. La solicitud de participación cumplimentada.
2. Descripción de la buena práctica en la que expliquen:
  - ✓ La realización de hábitos saludables por parte de toda la familia:
    - Alimentación
    - Deporte
    - Salud Emocional
    - Juegos
    - Ocio al aire libre
    - Cuidado dental
    - Descanso
    - Comunicación
    - .....
  - ✓ Especificar cómo estas buenas prácticas pueden trasladarse a la sociedad en general.

**Soporte mínimo de 1 folio por una cara.**

Se valorará la presentación de dibujos / fotos / vídeos que muestren a través de su contenido los hábitos saludables que realizan en familia (alimentación, deporte, salud emocional, cuidado dental, descanso, comunicación...).

## **JURADO**

La composición del Jurado es la siguiente:

- Presidencia: Presidenta de LaF
- Secretaria/o: Gerente de LaF
- Vocales:
  - Gobierno Vasco
  - Diputación Foral de Álava
  - Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
  - AMPAS - Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos
  - Entidades específicas relacionadas con la temática
  - La Fundación San Prudencio

Son funciones del Jurado:

- Seleccionar las candidaturas presentadas.
- Fallar los premios.

Los criterios de valoración se basarán en las opiniones de cada uno de los miembros que componen el jurado.

La elección se realiza por mayoría simple ostentando la Presidencia voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable.

## **PREMIOS**

### **COMPOSICIÓN Y CUANTÍA**

El Premio a las Buenas Prácticas en la Familia se convoca anualmente y se otorga bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Este año habrá 3 premios de 500€ netos cada uno de ellos, al premio le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación aplicable en cada momento.

FUNDACION LABORAL SAN PRUDENCIO se compromete a asumir el coste de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio.

Las familias que ya hayan sido premiadas en ediciones anteriores no podrán optar al premio durante, al menos, los dos años siguientes a la concesión del mismo.

Cada familia solo podrá presentar una candidatura.

Los premios se otorgarán siempre que el jurado considere que existen candidaturas que, además de cumplir con los requisitos de estas bases, los merezcan. En caso contrario quedarán desiertos.

El pago del premio por parte de La Fundación San Prudencio se realizará al mes siguiente de la comunicación de premio y según el procedimiento habitual establecido como forma de pago de LaF.

LaF se reserva el derecho de ampliar y/o modificar el número de galardones, así como su cuantía, en el caso de que existan candidaturas de especial interés que merezcan un reconocimiento.

Los premios podrán concederse ex-aequo.

Las buenas prácticas presentadas serán publicadas en la página web de LaF y servirá de guía a otras familias.

#### ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios estará supeditada a la evolución de la emergencia sanitaria vinculada al Covid-19.

#### **DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

Todos los trabajos presentados serán tratados confidencialmente, y se devolverán durante el mes siguiente al premio a las familias participantes que lo soliciten por escrito.

En cualquier caso, LaF se reserva el derecho de publicar, exponer y/o divulgar las buenas prácticas y sus imágenes a través de redes sociales, web, artículos, publicaciones y prensa, al igual que los nombres de las/os ganadoras/es y las características generales de las candidaturas tal y como se deja constancia en el documento que firman los participantes en el momento de entregar su candidatura.

De los trabajos premiados se quedará copia LaF, quien garantiza la confidencialidad de la información.